

Córdoba, 05 DIC 2012

VISTO:

La presentación elevada por el Doctorado en Artes de esta Facultad a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para solicitar la acreditación de la carrera donde se señala la necesidad de reformar el Reglamento vigente y; la solicitud del Director del Doctorado en Artes de completar la actual Comisión de Doctorado según los términos previstos en el ítem 2.7.1 (incisos 2.7.1.1 y 2.7.1.2) del Reglamento de la carrera, aprobado por Resolución 641/99 del Honorable Consejo Superior de la UNC y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar la reglamentación del Doctorado en Artes en función de los actuales criterios generales de funcionamiento de las carreras de postgrado establecidos por el Consejo Asesor de Posgrado de la UNC, la CONEAU, el Ministerio de Educación de la Nación.

La nueva pertenencia institucional del Doctorado en Artes, a partir de la creación de la Facultad de Artes en noviembre de 2011 y la necesidad de adaptar el funcionamiento de la carrera a la estructura de esta Facultad para garantizar el dictado y el normal desenvolvimiento de sus actividades.

La urgencia de cumplimentar con las observaciones realizadas a la carrera en los procesos de evaluación y acreditación recientes ante CONEAU.

Que la Facultad de Artes cuenta con docentes que reúnen los requisitos establecidos en el punto 2.7.1.1 del actual Reglamento del Doctorado en Artes.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conformar una Comisión Académica ad-hoc del Doctorado en Artes, constituida por los actuales miembros más cuatro docentes de los diferentes Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, para realizar la reforma del Reglamento de la carrera y acompañar las gestiones académico-administrativas que implica el traslado institucional del Doctorado en Artes en la Facultad de Artes.

ARTICULO 2º: La Comisión Académica del Doctorado en Artes será integrada por los siguientes profesores:

Dr. Héctor Rubio
Dra. Mabel Ercilia Brizuela
Dr. Fernando Fraenza
Dra. Silvia Olinda Romano
Dra Eva Da Porta
Dra. María Cecilia Irazusta
Lic. Graciela Silvia del Valle Frega
Mgter. Pedro Alberto Klimovsky

Albino

ARTICULO 3º: La Comisión será coordinada por la Secretaria de Posgrado, Mgter. Marcela Sgammini, y desarrollará sus funciones entre el 1 de noviembre de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Doctorado en Artes para sus efectos.

RESOLUCION Nº 462
cbp


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba